

OFORD.: N°81968

Antecedentes .: Su presentación de fecha 30 de agosto del 2021.

Materia.: Respuesta.

SGD.:

Santiago, 01 de Octubre de 2021

De : Comisión para el Mercado Financiero

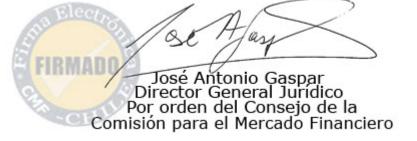
A :

En relación a la presentación de Antecedentes, mediante la cual solicita que se le autorice formalmente para actuar como "Ministro de Fe" de la documentación presentada en plataformas digitales del Servicio de Impuestos Internos, Previred y en general aquellas de similar de naturaleza, cumples esta Comisión con señalar lo siguiente:

- 1.- Sobre el particular, se le informa que los Órganos de la Administración Pública sólo pueden pronunciarse sobre aquellas materias que se encuentran expresamente entregadas a su órbita de competencias, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
- 2.- En relación a lo anterior, es menester señalar que el Decreto Ley N°3.538, Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero, no le otorga atribuciones a esta Comisión para designar o autorizar ministros fe, razón por la cual no es posible acceder a su solicitud.

DGRCM/CSC/gpv/mam

Saluda atentamente a Usted.



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar oficio/Folio: